

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 188/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. RAQUEL CAMBA MORENO frente a MANZANO HERRANZ SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO Nº 4/2020

En Madrid a ocho de enero de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes y condeno a la empresa MANZANO HERRANZ SL a abonar al demandante las siguientes cantidades:

TRABAJADOR: D^a RAQUEL CAMBA MORENO

INDEMNIZACION: 22.855,62 euros

SALARIOS DE TRAMITACION (406 días): 19.691,00 euros

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado nº 4684-0000-61-nº de expediente-año, en Banesto.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

D^{ña} YOLANDA MARTINEZ ALVAREZ
LA MAGISTRADA JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANZANO HERRANZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.521/20)

